



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 10-5-94

NÚM. 154

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a los Planes Hidrológicos Forestales elaborados y aprobados por el Consejo de Gobierno.

2119

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la existencia de miembros de la Diputación General de La Rioja que, siendo funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hayan visto su nivel incrementado.

2121

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la exigencia por el Consejo de Gobierno de responsabilidades políticas en relación con la clausura cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2122

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las responsabilidades políticas a exigir por el Consejo de Gobierno respecto al cierre cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	2124
COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DE CONSEJO DE GOBIERNO	
La Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara acuerdan autorizar la comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, al objeto de informar sobre la compra del inmueble destinado a la ubicación de la Consejería de Hacienda y Economía y la adjudicación del proyecto de obras.	2126
La Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara acuerdan autorizar la comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, al objeto de informar sobre adquisición y puesta en funcionamiento del edificio de la Calle Portales, núm. 73, que servirá de sede a la Consejería de Medio Ambiente.	2126
SOLICITUDES DE INFORMACION	
Del Diputado señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista.	2127
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION	
Del Consejo de Gobierno a las peticiones formuladas por los Diputados regionales Sr. Sáez Angulo y Sra. Vallejo Fernández, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.	2127
ACUERDOS DE MESA	
Por el que se incluyen para su tramitación en período extraordinario las iniciativas parlamentarias consideradas de especial importancia y urgencia.	2128

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 398, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a los Planes Hidrológicos Forestales elaborados y aprobados por el Consejo de Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 144, de 23 de marzo de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, calificada por la Mesa con fecha 14 de marzo de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 22 de marzo de 1994, relativa a los Planes Hidrológicos Forestales elaborados y aprobados por el Consejo de Gobierno, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Medio Ambiente, para su traslado al Diputado regional.

Consideramos cuatro tipos de actuaciones directamente relacionadas con la pregunta:

1. Estudios y planes marco realizados de ámbito regional o comarcal que sirven de referencia para programar las actuaciones de forestación y lucha contra la erosión:

Plan Marco de Repoblaciones Forestales en La Rioja. Mayo 1991.

Memoria de reconocimiento para la restauración hidrológico forestal de las cuencas de los ríos Alhama y Linares en La Rioja. TRAGSA 1991. Contratado por el ICONA en el marco del Convenio de Hidrología.

Proyecto de Ordenación Agrohidroló-

gica del término municipal de Valdema-
dera. TRAGSA 1992. Contratado por el
ICONA en el marco del Convenio de Hi-
drología.

Proyecto de Ordenación Agrohidroló-
gica del término municipal de Navajún.
TRAGSA 1992. Contratado por el ICONA
en el marco del Convenio de Hidrolo-
gía.

Proyecto de Ordenación Agrohidroló-
gica del término municipal de Cornago.
TRAGSA 1992. Contratado por el ICONA
en el marco del Convenio de Hidrolo-
gía.

Proyecto de Ordenación Agrohidroló-
gica del término municipal de Muro de
Aguas. TRAGSA 1992. Contratado por el
ICONA en el marco del Convenio de Hi-
drología.

2. Planes de Ordenación de los Re-
cursos Naturales. Aunque tienen un ám-
bito más amplio, también contemplan
específicamente actuaciones de re-
forestación y lucha contra la ero-
sión.

P.O.R.N. del Camero Viejo. Estudio
realizado por INYPSA en 1990-91. Apro-
bado por Decreto 52/1993 de 25 de no-

viembre (B.O.R. 2-12-93).

P.O.R.N. de la Sierra de Cebolle-
ra. Estudio realizado por EPYPSA en
1990-91. En tramitación su aprobación.

P.O.R.N. de la Sierra de la Deman-
da. Estudio realizado por BASOINSA en
1991-1993. En tramitación su aproba-
ción.

3. Acutaciones concretas de la pro-
pia administración.

En listado adjunto se indican las
inversiones realizadas en la actual
legislatura financiadas por la Comuni-
dad Autónoma y el ICONA en el marco
del Convenio de Hidrología. Sólo se
incluyen las actuaciones de repobla-
ción forestal, marras y obras de hi-
drología.

4. Actuaciones de promoción para la
iniciativa privada y municipal.

Decreto 30/1993 de 27 de mayo por
el que se establece el régimen de ayu-
das para fomentar inversiones foresta-
les en explotaciones agrarias y accio-
nes de desarrollo y aprovechamiento
de los bosques en las zonas rurales
(B.O.R. 3-6-93).

INVERSIONES REALIZADAS EN HIDROLOGIA DESDE JUNIO DE 1991 A MARZO DE 1994

Nº Expdte	Nombre Proyecto	Inversión total	Financiación	Ejecutado en el periodo
11/90	Repoblación de 226 Has en Villavelayo	46.464.103	ICONA	36.735.230
16/90	Repoblación de 115 Has en Zarzosa	16.703.584	ICONA	5.778.246
34/92	Marras en 130 Has de Larriba	6.578.150	ICONA	6.578.150
41/93	Rep. de 183 Has en la Mdad. de Canale:	46.796.916	ICONA	0 (Iniciada)
42/93	Repoblación de 394 Has en Préjano	75.895.000	ICONA	0 (Iniciada)
47/93	Barranca de Pazuengos	48.767.340	ICONA	2.467.332
057/91	Repoblación de 322 Has en Enciso	59.411.236	C.A.R.	59.411.236
068/93	Repoblación de 253 Has en El Estepar	40.480.376	C.A.R.	40.480.376
095/91	2ª Repoblación de 24 Has en Foncea	5.104.716	C.A.R.	4.104.716
127/91	Marras en el Borreguil de Cornago	2.596.604	C.A.R.	2.596.604
	TOTAL	348.798.025		158.151.890

Logroño, 14 de abril de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno,
Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 401, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Irastroza Aldasoro, relativa a la existencia de miembros de la Diputación General de La Rioja que, siendo funcionarios de la Comuni-

dad Autónoma de La Rioja, hayan visto su nivel incrementado, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 144, de 23 de marzo de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro, calificada por la Mesa con fecha 14 de marzo de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 22 de marzo de 1994, relativa a la existencia de miembros de la Diputación General de La Rioja que, siendo funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hayan visto su nivel incrementado, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Atendiendo a la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

La competencia que en materia de Función Pública tiene asignada el Gobierno de La Rioja no incluye a los miembros de la Diputación General ni al personal al servicio de la misma. Por lo que para proceder a la contes-

tación de la pregunta del Diputado, sería necesario que en aquélla se incluyera relación nominal de los miembros de la Diputación General sobre los que se solicitan datos en relación con su condición de funcionario.

Otra posición por parte del Gobierno sería inmiscuirse en la estricta independencia y máximo respeto que le merece el órgano legislativo de esta Comunidad Autónoma.

Logroño, 18 de abril de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 409, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la exigencia por el Consejo de Gobierno de responsabilidades políticas en relación con la clausura cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 138, de 1 de

marzo de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, calificada por la Mesa con fecha 21 de febrero de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 28 de febrero de 1994, relativa a la exigencia por el Consejo de Gobierno de responsabilidades políticas en relación con la clausura cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a cuándo va a exigir el Gobierno responsabilidades políticas a quienes tomaron la decisión correspondiente a la actuación ante la intoxicación por ingestión de alimentos cárnicos con el clenbuterol, se informa lo siguiente:

"El 20 de enero del año en curso se notificó al Gobierno de La Rioja desde la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información, una Red de Alerta Alimentaria calificada como muy urgente en la que se nos informaba de la aparición de un brote de intoxicación con varios focos de localización dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 21 de enero se nos comunica igualmente, por medio del mismo Sistema de Información, la existencia de un nuevo brote de intoxicación aparecido en el País Vasco y la relación de presuntas ganaderías implicadas en ambos brotes.

Dado que la única explotación que figuraba como sospechosa en los dos brotes estaba ubicada en La Rioja y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en la Dirección General de Consumo, al encontrarse incluida en la relación de empresas sospechosas por haber arrojado resultados positivos a la investigación de residuos en varias

ocasiones los animales procedentes de la expresada explotación, así como ante el grave problema de salud pública planteado, el Gobierno de La Rioja de conformidad con el ordenamiento jurídico y en concreto con las disposiciones que regulan el Plan Nacional de Investigación de Residuos en Animales y carnes frescas, procedió a la inmovilización cautelar de los animales existentes en dicha explotación mientras se procedía a llevar a cabo las investigaciones necesarias para determinar la posible utilización de sustancias no autorizadas para la alimentación animal.

La actuación administrativa reseñada tuvo como objetivo la protección de la salud de los ciudadanos ante un grave riesgo como el producido por la intoxicación reseñada. En referencia a las consecuencias económicas y sobre la imagen institucional y la confianza de los riojanos en sus gobernantes expresar, que la protección a la salud pública resulta prioritaria para el Gobierno de La Rioja respecto a otros aspectos que cobran menor relevancia en estos hechos y que a mayor abundamiento la actuación realizada se efectúa desde la responsabilidad pública, entendiendo que la pasividad ante hechos de esta naturaleza contribuyen a producir efectos negativos no sólo en la salud pública, sino igualmente en los aspectos económicos e institucionales a los que se alude en la pregun-

ta que se formula."

Logroño, 19 de abril de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 410, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las responsabilidades políticas a exigir por el Consejo de Gobierno respecto al cierre cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie B, núm. 138, de 1 de marzo de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, calificada por la Mesa con fecha 21 de febrero de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 28 de febrero de 1994, relativa a las responsabilidades políticas a exigir por el Consejo de Gobierno respecto al cierre cautelar de determinada granja de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a qué responsabilidades políticas va a exigir el Gobierno a quienes tomaron la decisión en relación con la intoxicación producida en Madrid por la ingestión de alimentos cárnicos que contenían clenbuterol, se reitera lo expuesto en la pregunta anterior:

El 20 de enero del año en curso se notificó al Gobierno de La Rioja desde la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información, una Red de Alerta Alimentaria calificada como muy urgente en la que se nos informaba de la aparición de un brote de intoxicación con varios focos de localización dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 21 de enero se nos comunica igualmente, por medio del mismo Sistema de Información, la existencia de un nuevo brote de intoxicación aparecido en el País Vasco y la relación de presuntas ganaderías implicadas en ambos brotes.

Dado que la única explotación que figuraba como sospechosa en los dos brotes estaba ubicada en La Rioja y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en la Dirección General de Consumo, al encontrarse incluida en la relación de empresas sospechosas por haber arrojado resultados positivos a la investigación de residuos en varias ocasiones los animales procedentes de la expresada explotación, así como ante el grave problema de salud pública planteado, el Gobierno de La Rioja de conformidad con el ordenamiento jurídico y en concreto con las disposiciones que regulan el Plan Nacional de Investigación de Residuos en Animales

y carnes frescas, procedió a la inmovilización cautelar de los animales existentes en dicha explotación mientras se procedía a llevar a cabo las investigaciones necesarias para determinar la posible utilización de sustancias no autorizadas para la alimentación animal.

La actuación administrativa reseñada tuvo como objetivo la protección de la salud de los ciudadanos ante un grave riesgo como el producido por la intoxicación reseñada. En referencia a las consecuencias económicas y sobre la imagen institucional y la confianza de los riojanos en sus gobernantes expresar, que la protección a la salud pública resulta prioritaria para el Gobierno de La Rioja respecto a otros aspectos que cobran menor relevancia en estos hechos y que a mayor abundamiento la actuación realizada se efectúa desde la responsabilidad pública, entendiéndose que la pasividad ante hechos de esta naturaleza contribuyen a producir efectos negativos no sólo en la salud pública, sino igualmente en los aspectos económicos e institucionales a los que se alude en la pregunta que se formula.

Logroño, 19 de abril de 1994. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz y tres Diputados más del mismo Grupo Parlamentario, miembros de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, han acordado autorizar la comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía ante la citada Comisión al objeto de informar sobre la compra del inmueble destinado a la ubicación de la Consejería de Hacienda y Economía y la adjudicación del proyecto de obras.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, a petición de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular, han acordado autorizar la comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto al objeto de informar sobre adquisición y puesta en funcionamiento del edificio

de la Calle Portales, núm. 73, que servirá de sede a la Consejería de Medio Ambiente.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, las siguientes solicitudes de información:

Del Diputado señor Fraile Ruiz por el que solicita del Consejo de Gobierno relación de empresas ubicadas en Arnedo que han recibido subvenciones o avales del Gobierno regional, indicando cuantías económicas y conceptos para la concesión. Todo ello referido a los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

Del Diputado señor Fraile Ruiz por el que solicita del Consejo de Gobierno relación de funcionarios "liberados" para la actividad sindical, indicando sindicato al que pertenecen, retribuciones mensuales, costo total para la Administración regional y tiempo

de permanencia en situación de "liberación" o dedicación a las actividades sindicales.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan:

Del Diputado señor Sáez Angulo relación de pagos efectuados por el Gobierno ocasionados por los cotos de Muro de Aguas y Cornago durante los años 1992 y 1993.

Del la Diputada señor Vallejo Fernández relación de expedientes de sanciones aplicados por infracciones en materia de caza.

Se ordena la publicación, de con-

formidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

ACUERDOS DE MESA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1994, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Decisión sobre la especial importancia y urgencia de iniciativas parlamentarias para su tramitación en período extraordinario.

Acuerdo:

Considerando el acuerdo de la Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja de fecha 5 de abril de 1994, por el que se incluyen en el orden del día del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1994, todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuviesen entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario citado, siempre que, a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces, revistan especial importancia y urgen-

cia

Vista la relación de iniciativas parlamentarias que han tenido entrada en el Registro de la Cámara con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1994, calificadas y admitidas a trámite por este Organismo, en sesión de esta misma fecha, la Mesa de la Cámara, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, por unanimidad, acuerda la especial importancia y urgencia de las siguientes iniciativas parlamentarias:

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y OTRAS PERSONAS.

Del Grupo Parlamentario Socialista:

Convocatoria de la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social al objeto de acordar la comparecencia de los Sindicatos UGT, CC.OO. y Federación de Empresarios de La Rioja para que informen sobre su posición respecto a la Proposición de Ley de Modificación de la Ley del Consejo Económico y Social de La Rioja.

Convocatoria urgente de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto al objeto de acordar la comparecencia del Diputado a Cortes D. Luis Alegre Galilea y comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía ante la misma al objeto de informar sobre la compra del

inmueble destinado a la ubicación de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno regional y la adjudicación del proyecto de obras.

Del Grupo Parlamentario Popular:

Convocatoria de la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social al objeto de acordar la comparecencia de los Sindicatos Agrarios ARAG-ASAJA, UAGR y UPA, los Sindicatos USO, CC.OO. y UGT y la Federación de Empresarios de La Rioja para que informen sobre su posición respecto a la Proposición de Ley de Modificación de la Ley del Consejo Económico y Social de La Rioja.

Comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto al objeto de informar sobre la adquisición y puesta en funcionamiento del edificio de la calle Portales, núm. 73, que servirá de sede a la Consejería de Medio Ambiente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boleín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---